

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Correspondencia Enviada1 <correspondencia.enviada1@idu.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de febrero de 2022 3:12 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: RADICADO IDU N° 20223250270301 DEL 11 DE FEBRERO 2022
Datos adjuntos: 20223250270301.pdf; 120223250270301_00002.pdf

Febrero 11 de 2022.

Buen día.

Remito para su conocimiento el oficio referente al asunto y su anexo.

Cordial saludo.

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU <https://webidu.idu.gov.co/consultaorfeo/cpqrs/>; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 3386660



EX 1536843



1. Compro
2. Registro
3. Actos
3110243

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: -----
CERO SETECIENTOS OCHO (0708) 708
DE FECHA: DIECISIETE (17) DE MARZO. ---
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
(1.998). -----
CLASE DE ACTO : V E N T A. ---
DE: MATILDE COBOS DE NEUTA, HIPOLITO

COBOS NEUTA y JOSE OCTAVIO NEUTA. -----

A: MARIA CECILIA NEUTA DE COBOS. -----

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 505-1043778. --

INMUEBLE: L O T E. -----

DIRECCION: VEREDA SAN JOSE O PASO ANCHO DEL MUNICIPIO DE
BOSA, SANTAFE DE BOGOTA.-----

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito capital,
Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mi
CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA, Notario Cincuenta y Seis (56)
del Círculo de Santafé de Bogotá, compareció, ROSENDO ANGULO
GALEANO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado
con la cédula de ciudadanía número 19.306.615 expedida en
Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación
de MATILDE COBOS DE NEUTA, HIPOLITO COBOS NEUTA y JOSE
OCTAVIO NEUTA, personas mayores de edad, vecinos de Santafé
de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía

CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA
Notario Cincuenta y Seis

números 20.406.615, 147.080 y 124.352n respectivamente según
poder especial conferido, en su calidad de vendedores y por
otra parte MARIA CECILIA NEUTA DE COBOS, mayor de edad,
vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de
ciudadanía número 20.406.162 de Bosa, de estado civil viuda,
quien obra en este acto en su propio nombre y en calidad de
COMPRADORA y manifestaron:-----

PRIMERO: OBJETO: El vendedor en representación, señor
ROSENDO ANGULO GALEANO, por medio del presente instrumento
público transfiere a título de venta real y efectiva en

favor de LA COMPRADORA MARIA CECILIA NEUTA DE COBOS, el
derecho de dominio y propiedad del siguiente bien inmueble:
Un lote de terreno que se segrega de uno de mayor extensión
denominado SAN ANDRES, ubicado de la vereda San José o Paso
Ancho del Municipio de Bosa, que cuenta con una extensión
superficial aproximada de CINCO MIL UNO PUNTO SESENTA Y
NUEVE METROS CUADRADOS (5.001.69 mts²), cuyos linderos
generales son: - - - - -
POR EL NORTE: En extensión de cincuenta punto ochenta metros
(50.80 mts) con el camino o carretera que de Bosa va a San
Bernardino. - - - - -
POR EL SUR: En extensión de cincuenta y cinco metros (55.00
mts) con el río Bosa o Tunjuelito. - - - - -
POR EL ORIENTE: En extensión de ochenta y dos punto ochenta
metros (82.80 mts) con terrenos que son o fueron de Neftalí
Cantor o José González. - - - - -
POR EL OCCIDENTE: En extensión de ciento seis punto treinta
metros (106.30 mts) con terrenos de Neftalí Cantor. El
inmueble objeto de la venta y que se segrega del de mayor
extensión, para efectos de Registro y Catastro se denominará
LOTE NUMERO DOCE (12), con una extensión superficial
aproximada de trescientos sesenta y dos punto sesenta y un
metros cuadrados (362.61 mts²) y comprendido dentro de los
siguientes linderos especiales tomados del plano de loteo y
son: - - - - -
POR EL NORTE: En extensión de diecinueve metros (19.00 mts)
con el camino carretera que de Bosa conduce a San Bernardino
POR EL SUR: En extensión de diecinueve metros (19.00 mts)
con el lote número once (11) del mismo plano vía peatonal al
medio. - - - - -
POR EL ORIENTE: En extensión de dieciocho punto diez metros
(18.10 mts) con el lote número dieciséis (16). - - - - -
POR EL OCCIDENTE: En extensión de veinte punto cero siete

058
EX 1536844



----- 2 -----
metros (20.07 mts) con terrenos de
Neftali Cantor. -----

No obstante el área y linderos
expresados, la venta se hace como
cuerpo cierto y hace parte del registro
catastral número BS R 4054. El poder

legalmente conferido y debidamente autenticado; fotocopia
autenticada del plano de loteo; fotocopias autenticadas de
las cédulas de ciudadanía de los propietarios y fotocopia
del microfilm de la sentencia de pertenencia por
prescripción adquisitiva de dominio expedida por la oficina
de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad se
protocolizan en la presente escritura pública para efectos
de legalización y publicidad.-----

SEGUNDO: TITULOS DE PROPIEDAD Y ADQUISICION: Los VENEDORES
adquirieron el inmueble del cual se segrega el acá
relacionado, por adjudicación que les hiciera el Juzgado
Dieciséis (16) Civil del circuito de Santafé de Bogotá,
D.C., en sentencia proferida el día veintitrés (23) del mes
de Enero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) dentro
del proceso de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de
Dominio, debidamente registrada en la Oficina de registro de
Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, D.C., al folio
de Matricula Inmobiliaria número 50S-1043778. -----

TERCERO: SANEAMIENTO: Garantiza el vendedor en
representación que el inmueble objeto de la venta se
encuentra libre a paz y salvo por concepto de impuestos de
todo gravamen como censo, anticresis, arrendamiento por
escritura pública, condición resolutoria del dominio,
embargo judicial, hipotecas, demanda civil, patrimonio de
familia inembargable, afectación a vivienda familiar y demás
limitaciones al dominio, pero que en todo caso saldrá al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SEVELEDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Notario Ciudad de Bogotá

saneamiento por evicción y en los casos señalados en la ley.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la venta del inmueble objeto de ella es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/OTE (\$1'800.000,00), pagados y recibidos en el instante. - - - - -

QUINTO: ENTREGA REAL Y MATERIAL: Declaran tanto vendedor como comprador que ya se ha hecho la entrega del inmueble y que la compradora se encuentra en posesión de mismo desde hace mas de diez (10) años. - - - - -

PRESENTE: La señora MARIA CECILIA NEUTA DE COBOS, de las condiciones civiles antes a notadas, manifiesta: a) Que acepta el presente instrumento público y la transferencia que por medio de él se hace a su favor, por estar totalmente de acuerdo a su entera satisfacción; b) Que ha recibido con antelación en forma real y material el inmueble objeto de la venta y se encuentra en posesión del mismo. - - - - -

Los vendedores manifiestan que el inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar, razón por la cual lo puede enajenar libremente. - - - - -

El notario conforme a la ley 258 del 17 de Enero de 1.996, indago a el(la) comprador(a) sobre su estado civil y el estado de la sociedad conyugal, igualmente indago sobre si poseen bienes afectados a vivienda familiar.-Teniendo cuenta que el inmueble objeto del presente contrato es un lote de terreno sobre el cual no existen construcciones, y será destinado a vivienda, y que no poseen ningún bien afectado a vivienda familiar, el(la)(los) comprador(a)(s) manifiesta(n) que es viuda y no convive en unión libre y por lo tanto el inmueble que adquirere lo afectan a vivienda familiar.-- - - - -

Los vendedores previamente al otorgamiento de la presente escritura han cancelado el valor de la Retención en la Fuente según recibo que se protocoliza. - - - - -

EX 1536845



COMPROBANTES Y ANEXOS

Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve a la vista y quedan agregados:-----

1.- Fotocopia de los documentos de identidad de los comparecientes.-----

2.- Formulario de Calificación el cual se protocoliza con la presente escritura.-----

3.- Recibo de pago No. 1998111621710, expedido por la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, por concepto de Declaración de Predial Unificado año gravable 1.998, causado sobre el LT SAN ANDRES VEREDA SAN JOSE, Registro Catastral número BSR 4054, Matricula Inmobiliaria No. 508-1043778, a nombre de AGAPITO CHIGUASUQUE, Autoavalúo \$7'424.000,00, con constancia de pago número 1313701029022-3 de fecha 9 de Marzo de 1.998, del Banco Ganadero.-----

L E I D O el presente instrumento por los comparecientes, lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el suscrito notario que da fe y quien les advirtió la necesidad de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de su localidad, dentro de los días que señala la ley y para los efectos legales.-----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial números: EX 1536843, EX 1536844, EX 1536845.-----

Derechos según Resolución 0037 de enero 15 de 1.998 (Supernotariado) \$ 18.900,00.-

Enmendado no "SI VALE".-

Rosendo Anselmo Galeano

ROSENDO ANSELMO GALEANO

C.I.D. No. 19306675 Bta



Maria Cecilia Neuta de Cobos

MARIA CECILIA NEUTA DE COBOS

C.I.D. No. 20406167 Bosa



Cerveleon Rodriguez Herrera
CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS



RBB.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
ACTA DE RECIBO**



ACTA No. **DTDP-8000-60**

OBRA **CORREDORES DE MOVILIDAD**
 VENDEDOR(ES) **HIPOLITO COBOS NEUTA- JOSE OCTAVIO NEUTA** C.C. **147.080 - 124.352**
GUILLERMO IVAN NEUTA COBOS (en repr.de Matilde Cobos de Neuta C.C. **80.266.359**

PROMESA No. **379** FECHA **29/12/2004** OTRO DOCUMENTO FECHA

DIRECCIÓN **KR 87 No.81-10 Sur y demás mencionadas en el contrato de promesa**

CÉDULA CATASTRAL **205320296500000000** MATRÍCULA INMOBILIARIA **50S-1043778**

REGISTRO TOPOGRÁFICO **32366 A**

ÁREA TOTAL	sin determ.	ÁREA NEGOCIADA	664,72 M2	ÁREA AFECTADA	664,72 M2	ÁREA SOBRANTE	por determinar	IDU VEND.	VEND.
AREA CONSTRUIDA	sin determ.	ÁREA NEGOCIADA	192,69 M2	ÁREA AFECTADA	192,69 M2	ÁREA SOBRANTE	por determinar	IDU VEND.	VEND.
AREA OTROS ZONA DURA	0	ÁREA NEGOCIADA	2,10 m2	ÁREA AFECTADA	2,10 m2	ÁREA SOBRANTE	por determinar	IDU VEND.	VEND.

Reposición de fachada global y pozo séptico (global) -En Bogotá D.C., presentes los firmantes, en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y EL VENDEDOR mediante la presente acta realizan la diligencia formal de entrega material por parte del VENDEDOR al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO del bien que aquí se identifica el cual será objeto de enajenación voluntaria de conformidad con el procedimiento y normas que para el efecto señalan la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997

La negociación se hace con base en el registro topográfico No.

Terminada la diligencia, los representantes del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, declararon oficialmente recibida en la fecha, la propiedad mencionada y para constancia firman la presente Acta.

CONTADORES	SI	NO	No. CONTADOR
Acueducto		X	
Gas		X	
Energía		X	

NOTA: En el evento en que se reciba el presente inmueble con contadores de energía, gasy acueducto, este Instituto no se hará responsable de los consumos y la cancelación de estos incluidas las deudas que esten vigentes hasta el momento del taponamiento y retiro de los contadores, estará a cargo del VENDEDOR de igual manera el retiro de los contadores por parte de las empresas prestadoras de los respectivos servicios públicos.

OBSERVACIONES

Bogotá D.C. **Feb** () **24** () de **2005**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 Abogado negociador - IDU
 C.C. **74.400.414 BH**
 Administrador de predios - IDU

VENDEDOR(ES)
 HIPOLITO COBOS NEUTA -C.c. 147.080 Bogotá
 JOSE OCTAVIO NEUTA -C.C. 124,352 de Bogotá
 GUILLERMO IVAN NEUTA COBOS -C.C. 80.266.359 de Bosa

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

TRAMO

OBSERVACIONES

Delegado Consorcio
 C.C.

Delegado Interventoría
 C.C.

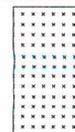


85800.00m.E.
102320.00m.N.

Area de 20.10m2, en zona libre forman parte de una Servidumbre de hecho

Pozo Septico de 4m2 de area y 12m3 de volumen

Areas adicionales de construccion a adquirir



AREA DE TERRENO EN RESERVA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RONDA HIDRAULICA 350.42 M2.

85920.00m.E.
102250.00m.N.

VOLADIZOS		
Tipo	Area Aflech.	Area Total

Anula y Reemplaza al Reg. No.32366

REG. No. 32366A

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION TECNICA DE PREDIOS

OBRA: ALAMEDA EL PORVENIR TRAMO 5B

Propietarios JOSE OCTAVIO NEUTA, HIPOLITO COBOS NEUTA Y MATILDE COBOS DE NEUTA

Carrera 100 No. 81A-16 Sur; Carrera 100 No. 81A-30 Sur; Calle 81A Sur No. 99B-31 Int:3
Calle 81A Sur No. 99B-31 Int:1; Calle 81A Sur No. 99B-25; Carrera 99B No. 81A-27 Sur;
Carrera 99B No. 81A-37 Sur; Carrera 99B No. 81A-47 Sur; Carrera 99B No. 81A-50 Sur
Carrera 99B No. 81A-40 Sur; Carrera 99B No. 81A-30 Sur; Carrera 99B No. 81A-10 Sur
Carrera 99B No. 81A-20 Sur

TIPO DE AREA	EN RESERVA	ADICIONAL A ADQUIRIR	TOTAL	M2	INFORMACION PREDIAL	M2
Construcción Lote 59 poseedora Ana Fabiola Cobos Neuta						
Zona Dura		2,10	2,10	M2	Código de Sector	2053202960
1 Piso teja Prefabricado	9,10	52,63	61,73	M2	Cedula Catastral	2053202960
Enramada	3,35	1,27	4,62	M2	Matricula Inmobiliaria	50S-1043778
Construcción Lote 61 Poseedor Luis Fernando Cobos Neuta						
1 piso placa	0,23	14,62	14,85	M2	Escritura Publica No.	708
Enramada	0,23	14,62	14,85	M2	Notaria	56
1 piso placa + placa volada	38,68	7,34	46,02	M2	Fecha	17-Mar-1998
2 Pisos Teja	2,82	26,10	28,92	M2	Área	5001,69 m2
2 pisos Placa	2,74	2,72	5,46	M2	Lindero Norte	50,80 m
Construcción Lote 63 Poseedor Matilde Cobos Neuta						
1 Piso Placa	1,33		1,33	M2	Lindero Sur	55,00 m
Construcción Lote 73 Poseedor Guillermo Ivan Cobos Neuta						
Enramada	23,96		23,96	M2	Lindero Oriente	82,80 m
Zona Libre	570,28			M2	Lindero Occidental	106,30 m
Pozo Séptico	12,00			M2		
ÁREAS TOTALES DE TERRENO						
EN RESERVA	664,72			M2		
TOTAL				M2		
SOBRANTE				M2		

CUADRO DE COORDENADAS					
MOJON	NORIE	ESTE	DISTANCIA	MOJON	
A	102344,328	85858,789	7,00	A	
B	102346,764	85865,353	5,33	B	
C	102341,947	85867,638	7,34	C	
D	102335,098	85865,002	2,68	D	
E	102332,495	85864,383	3,31	E	
F	102329,501	85865,798	1,26	F	
G	102328,930	85864,672	7,20	G	
H	102323,188	85868,783	9,51	H	
I	102317,215	85876,160	23,59	I	
J	102296,912	85887,601	7,66	J	
K	102289,350	85888,799	43,89	K	
L	102267,622	85884,739	6,32	L	
M	102262,667	85880,819	19,99	M	
N	102246,988	85868,414	9,89	N	
Ñ	102255,778	85863,893	15,90	Ñ	
O	102268,252	85873,761	5,10	O	
P	102272,793	85876,079	4,00	P	
Q	102276,549	85877,449	14,18	Q	
R	102290,563	85878,603	25,31	R	
S	102312,272	85866,764	1,06	S	
T	102312,938	85865,946	15,68	T	
U	102324,370	85865,650	10,38	U	
V	102334,574	85854,571	9,60	V	
W	102325,885	85858,662	6,74	W	
G	102328,930	85864,672	3,60	G	
E	102332,495	85864,383	13,00	E	
A	102344,328	85858,789		A	

Dibujo: OLGA LUCIA CUENCA C
Levanto: ARQ. FERNANDO LANCHEROS
TOP. RICARDO RODRIGUEZ

Escala: 1 : 300
Fecha: ABRIL DE 2003
Reviso: I.D.U.

Vo. Bo. COORDINADOR

CUADRO DE AREAS

TIPO DE AREA	AREA
AREA TOTAL INMUEBLE	3717.85 m ²
AREA PARA LA ALAMEDA EL PORVENIR	864.72 m ²
AREA SOBRANTE TOTAL (SOBRANTE 1+ SOBRANTE 2+ SOBRANTE 3)	3053.11 m ²
AREA SOBRANTE 1 (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1)	1637.21 m ²
AREA SOBRANTE 2 (20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-20)	1323.60 m ²
AREA SOBRANTE 3 (30-31-32-33-34-35-30)	82.30 m ²

CUADRO DE COORDENADAS

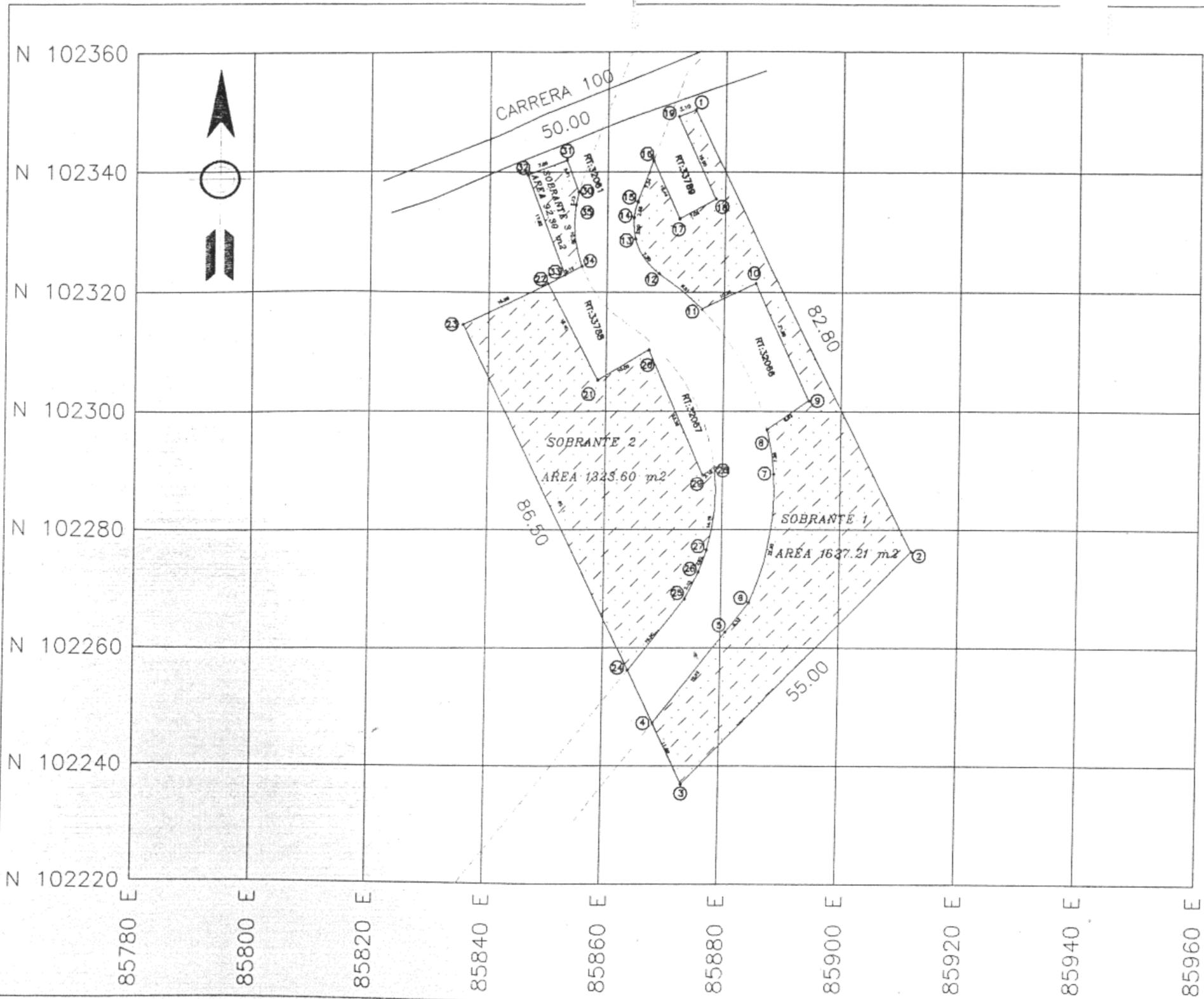
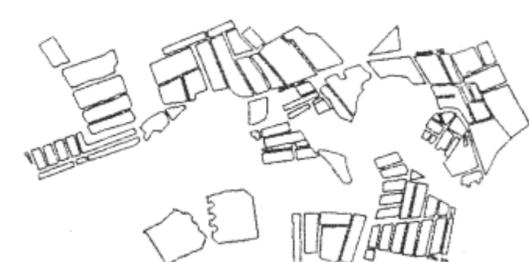
SOBRANTE 1				
ORDEN	NORTE	ESTE	DISTANCIA	ORDEN
1	102350.000	858718.15		1
2	102378.035	859120.35	42.00	2
3	102208.962	859730.57	15.00	3
4	102240.585	859300.11	11.00	4
5	102052.667	858878.15	19.00	5
6	102287.052	858917.35	8.11	6
7	102285.950	858877.00	22.35	7
8	102298.972	858876.01	7.56	8
9	102301.000	858846.43	5.60	9
10	102301.000	858850.00	2.50	10
11	102317.465	858876.00	10.38	11
12	102323.58	858857.81	4.51	12
13	102320.000	858848.72	7.20	13
14	102322.495	858842.00	3.00	14
15	102325.000	858850.00	2.00	15
16	102331.047	858870.38	7.34	16
17	102330.896	858870.00	10.44	17
18	102335.288	858870.00	7.00	18
19	102340.000	858870.00	15.00	19
20	102340.000	858870.00	2.00	20

SOBRANTE 2				
ORDEN	NORTE	ESTE	DISTANCIA	ORDEN
20	102370.000	858870.00	40.00	20
21	102405.451	859150.00	19.40	21
22	102321.521	858840.00	15.89	22
23	102214.021	858850.00	65.11	23
24	102256.207	858870.00	15.00	24
25	102238.252	858870.00	6.16	25
26	102273.793	858870.00	4.00	26
27	102270.040	858877.440	11.16	27
28	102286.487	858870.00	2.75	28
29	102285.100	858870.00	2.00	29
30	102300.000	858870.00	2.00	30

SOBRANTE 3				
ORDEN	NORTE	ESTE	DISTANCIA	ORDEN
30	102300.000	858870.00	5.71	30
31	102381.000	858850.00	7.00	31
32	102330.512	858840.00	17.42	32
33	102320.000	858850.00	3.00	33
34	102324.500	858850.00	10.00	34
35	102324.500	858850.00	4.71	35

CONVENCIONES

▲ APOYO TOPOGRAFICO	— VALVULA
⊙ ARBOL	— CERCA
□ CASA	— MALLA
• POSTE	— LINDERO
⊙ POZO	— VIA VEHICULAR
• PUNTO LINDERO	— VIA PEATONAL
	— CONST. ALEDAÑA



PLANO TOPOGRAFICO

OBSERVACIONES

ESCALA: 1 : 1000

PLANO No.: 1 DE 1

Handwritten signature



DTDP

20223250270301

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 11 de 2022

Señor(a)

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 14 33 Piso 8°

Email: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Oficio 151 – Proceso 2018-00860 de JOSÉ ISRAEL SOTO GIRALDO contra HIPOLITO COBOS NEUTA Y OTROS.

En atención al oficio de la referencia, le informamos que luego de consultar el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la base de datos de esta Dependencia, y el aplicativo Map-Guide mapa digital de Bogotá D.C., del IDU, se estableció que para el proyecto LA ALAMEDA EL PORVENIR el Instituto de Desarrollo Urbano elaboró el levantamiento Topográfico RT32366A, que identificó la necesidad de adquirir una zona de terreno de 664,72 m² que hacen parte del inmueble ubicado en la Carrera 87 No 81 – 10 Sur (antes Carrera 99 B No 81 A 10 Sur), con matrícula inmobiliaria 50S-1043778.

La oferta de compra se dirigió a los titulares inscritos de dominio registrados en la matrícula inmobiliaria 50S1043778, señores HIPOLITO COBOS NEUTA, JOSE OCTAVIO NEUTA y MATILDE COBOS DE NEUTA, oferta que fue aceptada, por lo cual la adquisición predial se realiza por el procedimiento de Enajenación Voluntaria contenido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, acuerdo de voluntades plasmado en el contrato de promesa de compraventa No 379 del 29 de diciembre de 2004.

De acuerdo con las condiciones de pago contenidas en la promesa de compraventa, el Instituto de Desarrollo Urbano, efectuó un primer desembolso por el 80% del valor de la negociación pactada.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DTDP

20223250270301

Información Pública

Al responder cite este número

El saldo de la adquisición predial se realizaría una vez se contará con la Escritura Pública que perfeccionará la adquisición de los 664,72 m2 de terreno para la obra pública LA ALAMEDA DEL PORVENIR, a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano. Sin embargo, a la fecha no se ha podido lograr la titulación de la zona de terreno adquirida por el Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud del fallecimiento de la señora MATILDE COBOS DE NEUTA y a la solicitud que realizará la comunidad indígena Muhysca, de efectuar una consulta previa para poder desarrollar la obra pública, para la cual se adquiere la zona de terreno.

Es importante señalar, que la manzana catastral 2053029, que refleja el lote de mayor extensión denominado SAN ANDRÉS, fue loteado en 19 inmuebles, cada uno con su correspondiente nomenclatura urbana, mediante la escritura pública 708 del 17 de marzo de 1998 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C., para una mejor claridad se acompaña copia de la escritura.

El área de 664,72 m2 de terreno negociados por el Instituto de Desarrollo Urbano corresponde a los lotes: 59, 61, 63 y 73, los cuales fueron recibidos por la entidad mediante Acta de recibo de predios No DTDP-8000-60 el 24 de febrero de 2005, firmada por los señores HIPOLITO COBOS NEUTA, JOSE OCTAVIO NEUTA y GUILLERMO IVAN COBOS NEUTA en representación de la señora MATILDE COBOS NEUTA.

Por otra parte, y para mayor ilustración del despacho, y de conformidad con el Registro Topográfico 32366A, se informan los linderos específicos de la zona de terreno adquirida por el Instituto de Desarrollo Urbano, esto es 664,72 m2, los cuales son:

Del punto W al punto F, pasando por el punto G en distancias parciales de 6,74 m y 1,26 m lindando con propiedad de IDU; del punto E al punto C pasando por el punto D en distancias parciales de 2,68 m y 7,34 m lindando con parte del predio de mayor extensión; del punto W al punto U en distancia de 10,38 m lindando con parte del predio de mayor extensión; del punto U al punto S pasando por los puntos W y T en distancias parciales de 3,37 m, 15,00 m y 1,06 m lindando con propiedad particular; del punto S al punto I en

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTDP

20223250270301

Información Pública

Al responder cite este número

distancia de 11,02 m lindando con propiedad privada; del punto I al punto G pasando por el punto H en distancias parciales de 9,51 m y 7,20 m lindando con parte del predio de mayor extensión; del punto J al punto N pasando por los puntos K, L y M en distancias parciales de 7,66 m, 43,89 m, 6,32 m y 19,99m lindando con parte del predio de mayor extensión; del punto N al punto Ñ en distancia de 9,89 m con propiedad privada; del punto Ñ al punto R pasando por los puntos O, P y Q en distancias parciales de 15,90 m, 5,10 m y 14,16 m lindando con parte del predio de mayor extensión; del punto E al punto C pasando por los puntos A y B en línea quebrada en distancias parciales de 13,00 m, 7,00 m y 5,53 m con propiedad privada.

De conformidad con el levantamiento topográfico, una vez segregada el área requerida para la obra pública, adquirida por el IDU, queda un área sobrante de 3.053,11 m, en tres zonas de terreno dispersas de propiedad de los señores HIPOLITO COBOS NEUTA, JOSE OCTAVIO NEUTA y MATILDE COBOS DE NEUTA comprendida dentro de los siguientes linderos, según el plano topográfico aportado por los titulares del inmueble:

SOBRANTE 1: con un área de 1.637,21 m².

POR EL NORTE: del punto 17 al punto 1 pasando por los puntos 18 y 19 en línea quebrada y distancias parciales de 7,00 m, 15,00 m y 3,10 m, lindando con propiedad del IDU y vía pública;

POR EL ORIENTE: del punto 1 al punto 2 en distancia de 82,80 m lindando con propiedad particular;

POR EL SUR: del punto 2 al punto 3 en línea recta y distancia de 55,00 m lindando con propiedad particular;

POR EL OCCIDENTE: del punto 3 al punto 4 en línea recta y distancia de 11,50 m; del punto 4 al punto 17 pasando por los puntos 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 en línea semicurva y quebrada en distancias parciales de 19,99 m, 6,32 m, 22,35 m, 7,66 m, 8,83 m, 21,80 m, 10,28 m, 9,51 m, 7,20 m, 3,60 m, 2,68 m, 7,34 m, 10,44 m, lindando con LA ALAMEDA EL PORVENIR.

SOBRANTE 2: con un área de 1.323,60 m²



DTDP

20223250270301

Información Pública

Al responder cite este número

POR EL NORTE: del punto 23 al punto 22 en línea recta y distancia de 15,88 m, lindando con predios de IDU y con propiedad particular,

POR EL SUR: del punto 24 al punto 28 pasando por los puntos 25, 26 y 27 en línea semicurva y distancias parciales de 15,90 m, 5,10 m, 4,00 m y 14,16 m lindando con LA ALAMEDA EL PORVENIR

POR EL ORIENTE: del punto 22 al punto 29 pasando por los puntos 21 y 20 en línea quebrada y distancias parciales de 15,90 m, 5,10 m, 4,00 m y 14,16 m lindando con predios de propiedad del IDU.

POR EL OCCIDENTE: del punto 23 al punto 24 en línea recta y distancia de 65,11 m con propiedad particular.

SOBRANTE 3: Con un área de 92,30 m²

POR EL NORTE: del punto 31 al punto 32 en línea recta y distancia de 7,00 m con vía pública;

POR EL SUR: del punto 33 al punto 34 en distancia de 3,19 m lindando con predio del IDU;

POR EL ORIENTE: del punto 31 al punto 34, pasando por los puntos 30 y 35 en línea quebrada y curva y distancias parciales de 5,71 m, 2,13 m. y 10,38 m lindando con LA ALAMEDA EL PORVENIR;

POR EL OCCIDENTE: del punto 32 al punto 33 en distancia de 17,82 m lindando con propiedad particular y cierra.

Con el fin de soportar lo anterior, se adjunta: Registro topográfico 32366A, Escritura 708 del loteo, Plano de las áreas sobrantes, acta de recibo.

Cordialmente,

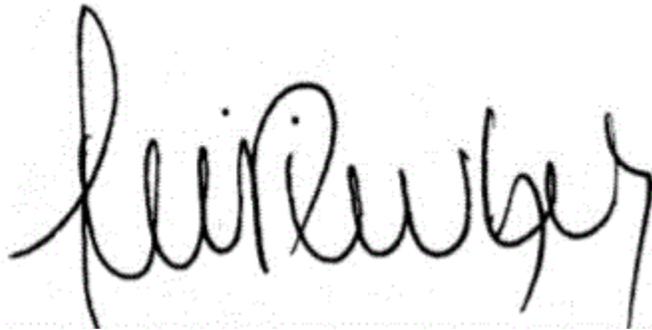


DTDP

20223250270301

Información Pública

Al responder cite este número



Maria Del Pilar Grajales Restrepo

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 11-02-2022 09:45 AM

Anexos: 1 archivo.

Elaboró: Martin Camilo Portela Perdomo-Dirección Técnica De Predios